

SIMPOSIO 24

MIGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
INDIVIDUAL Y COLECTIVA: LA CONSTRUCCIÓN DE
NUEVOS ESPACIOS Y LIDERAZGOS EN LOS PROCESOS
DE INCORPORACIÓN POLÍTICA DE LOS
INMIGRANTES

VIII CONGRESO MIGRACIONES INTERNACIONALES EN ESPAÑA
GRANADA 16-18 SEPTIEMBRE 2015



ugr

Universidad
de Granada



INSTITUTO DE
migraciones



**EXILIADOS COLOMBIANOS EN ESPAÑA:
PARTICIPACIÓN POLÍTICA TRANSNACIONAL EN EL
MARCO DE OPORTUNIDAD DE LOS DIÁLOGOS DE PAZ¹**

Jeisson Oswaldo Martínez Leguízamo
Universidad de Murcia

Martínez Leguízamo, J. O. (2015). Exiliados colombianos en España: participación política transnacional en el marco de oportunidades de los Diálogos de Paz. In F. J. García Castaño, A. Megías Megías, & J. Ortega Torres (Eds.), *Actas del VIII Congreso sobre Migraciones Internacionales en España (Granada, 16-18 de septiembre de 2015)* (pp. S24/85–S24/96). Granada: Instituto de Migraciones.

¹ Este trabajo forma parte de la investigación doctoral en curso sobre la Participación política de los colombianos en España en el marco de los Diálogos de Paz.
Contacto: jeisson.martinez@um.es

La historia oficial ha considerado frecuentemente a Colombia como una de las democracias más estables de Latinoamérica, debido a que, a diferencia de otros países del continente, no escenificó ninguna reconocida dictadura militar. Sin embargo, lo que ha ocurrido en la práctica es que muchos de sus ciudadanos han pagado altos costos por intentar participar de su sistema democrático. Entre estos costos hay uno que ha marcado la conformación del tejido social del país; se trata de la expulsión continua de personas de sus territorios. Este fenómeno, que caracterizó los procesos de desarrollo emprendidos a lo largo del siglo XX, fue definido como el ciclo *migración-colonización-conflicto-migración* (Fajardo, 1979).

Esta comunicación analiza en primer lugar el fenómeno del desplazamiento en el contexto del conflicto colombiano; posteriormente ofrece una idea de la dimensión del desplazamiento transfronterizo y el refugio de colombianos en España. En tercer lugar profundiza en los procesos de organización y prácticas ciudadanas que llevan a cabo estos colectivos en el estado español, para finalmente constatar que los Diálogos de Paz que se realizan en Colombia se han convertido en una oportunidad ideal para su participación política transnacional.

1. RELACIÓN ENTE EL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y EL CONFLICTO

La migración forzada es una de las consecuencias directas del modelo de desarrollo territorial fundado en la colonización y acumulación violenta del territorio. Esta desposesión está estrechamente ligada a otros factores de orden interno y externo. Entre los primeros aparecen la expansión y prolongación del conflicto armado, la persecución política e ideológica de quienes pretenden transformar la estructura social desigual, la presencia de grandes poderes locales y foráneos que obtienen beneficios con la expulsión de poblaciones de zonas con importantes riquezas naturales y/o valiosas posiciones geoestratégicas, entre otros. Mientras que entre los factores externos hay uno principal: la división internacional del trabajo formulada por el capitalismo mundial entre centros industrializados autónomos y periferias dependientes. Estas relaciones de dependencia en el mercado global reproducen y afianzan subordinaciones ya existentes entre los actores sociales en el interior del país, tal y como se ha interpretado desde la *Teoría de la dependencia* (Blomström y Ente, 1990).

La expulsión de personas por medios violentos de sus territorios se convirtió en uno de los rasgos distintivos de la conformación del tejido social colombiano y en un elemento determinante en el modelo de desarrollo implantado en el país. Aunque los movimientos de población producto de la violencia se pueden observar desde mediados del siglo XX², es a partir de la segunda mitad de los años ochentas cuando dichas migraciones internas comienzan a generar importantes movimientos de refugio transfronterizo.

Dada la magnitud del fenómeno de la migración forzada en el transcurso de la década del noventa, surgen diferentes instituciones para su seguimiento y atención. En 1992 se crea la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES, organización no gubernamental autorizada por ACNUR³, fundada con el propósito de evidenciar la magnitud del fenómeno del desplazamiento

² “Entre 1948 y 1957, según concluyó la Comisión Investigadora de las Causas de la Violencia de 1958, en el Tolima fueron asesinadas 35.294 personas y se abandonaron 93.882 fincas” (Molano, 2014).

³ El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, en inglés UNHCR, United Nations High Commissioner for Refugees) es el organismo de la ONU encargado de proteger a los refugiados y desplazados por persecuciones o conflictos y promover soluciones duraderas a su situación, mediante el reasentamiento voluntario en su país de origen o en el de acogida. La primera referencia normativa relacionada con el asilo aparece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que en su artículo 14 establece: “En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y disfrutar de él, en cualquier país” (DUDH, 1948). Este y otros instrumentos, como la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 28 de julio de 1951 que señala que “toda persona que debido a un temor fundado de persecución en razón de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular o en razón de su convicción política, se encuentra fuera del país cuya nacionalidad posee, y que no puede demandar la protección de éste o en razón de esos temores fundados no la quiere demandar, debe ser considerada como refugiada” y el Protocolo de Nueva York de 31 de enero de 1967, han ido conformando el derecho internacional de protección de las personas refugiadas, al que deberían adecuarse todas las legislaciones nacionales. (ACNUR, 2007: 6)

interno y el refugio, atendiendo a sus causas, sus dinámicas y sus consecuencias económicas, sociales y culturales (CODHES, 2011). Poco tiempo después el gobierno colombiano, desbordado por la problemática, busca la colaboración de organismos internacionales. En junio de 1998 ACNUR abre su primera oficina en Bogotá (actualmente tiene catorce centros de atención) y en enero de 1999 se firma un Memorando de Intención entre el Estado colombiano y esta misma entidad que establece el marco para la atención en las distintas fases del desplazamiento, incluyendo la prevención y la búsqueda de soluciones duraderas. Como parte de este trabajo ACNUR ha diseñado un plan con enfoque regional llamado *Situación Colombia*, expandiendo su espacio de actuación a Ecuador, Venezuela y Panamá, con el fin de dar una respuesta armonizada en los tres países en los que más repercute la problemática. Según esta organización, desde 1997 a diciembre de 2013 han sido registradas oficialmente 5.185.406 desplazados internos con un impacto desproporcionado en la población afrocolombiana y las comunidades indígenas⁴ (ACNUR, 2013).

Más recientemente el informe presentado por el Consejo Noruego Para los Refugiados (NRC) confirmó que la cifra había seguido en ascenso alcanzando en 2014 las 6.044.200 personas desplazadas. Estos colombianos hacen parte de los 38 millones de personas que, hasta finales de 2014, se habían visto obligadas a abandonar sus territorios por diferentes conflictos. La cifra ubica a Colombia en el segundo lugar en desplazamiento interno, solo superada por Siria y arrojando cifras muy superiores a las de países como Iraq, Sudán o Nigeria. (NRC, 2015)

El mismo estudio concluye que el desplazamiento es un síntoma de los problemas estructurales subyacentes en cada país y que su prolongación en el tiempo depende de la voluntad política de los gobiernos para buscar soluciones a las causas originarias de tales problemas. En el caso de Colombia, como ya se ha adelantado, la concentración de la tierra, el modelo económico excluyente y la persecución de quienes han intentado transformar la estructura social inequitativa aparecen como los factores desencadenantes tanto del conflicto como del propio desplazamiento forzado.

2. DESPLAZAMIENTO TRANSFRONTERIZO; ESPAÑA COMO PAÍS RECEPTOR

Las cifras sobre desplazamiento transfronterizo resultan más difíciles de establecer ya que se deben elaborar a partir de información que no siempre es suministrada por los organismos encargados de su tratamiento. Los datos pueden ser proporcionados por instituciones que disponen de procedimientos de registro, bien sea en el momento de la salida del país o ya en los países acogida, como Ministerios de Justicia o Relaciones Exteriores, Direcciones de Refugio y/u oficinas de ACNUR.

Según el informe Global Trends 2010 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR, 2011), existen 395.577 personas de nacionalidad colombiana refugiadas en diferentes países del mundo, de ellas sólo el 28,6% han sido reconocidas (113.233) y el 71,4% (282.344) se encuentran en condiciones similares al refugio, en necesidad de protección internacional, pendientes de aceptación o sin estatus reconocido. A pesar de su invisibilización y del poco conocimiento de sus condiciones, los colombianos refugiados en el mundo representan cerca del 12% del total estimado de colombianos en el exterior (3.331.107 según el censo de 2005)⁵. Es decir que por cada 10 colombianos en el exterior por lo menos 1 es refugiado o se encuentra en condiciones similares al refugio (CODHES, 2012)

Para 2014, los datos de refugio transfronterizo tuvieron un leve ascenso hasta estabilizarse en 397.000 personas, ubicando a Colombia en el noveno lugar en número de refugiados detrás de Siria, Afganistán, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, República Democrática del Congo, Myanmar e Iraq (UNHCR, 2015: 5). Los destinos más frecuentes de los refugiados colombianos fueron Ecuador, Estados Unidos, Canadá,

⁴ Históricamente los pueblos indígenas han sido, junto al campesinado y a los pueblos afrocolombianos, los más vulnerables a la violencia y a uno de sus efectos directos: el desplazamiento. Las cifras oficiales dicen que aproximadamente el 2% del total de personas desplazadas del país pertenece a alguna etnia indígena. La Corte Constitucional colombiana en los Autos 004 de 2009 y 382 de 2010 declaró que existen 35 pueblos indígenas en riesgo de extinción física y cultural. (ACNUR, 2012: 1)

⁵ El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el censo de 2005, calculó que el número de colombianos en el exterior era de 3.378.345. El Ministerio de Relaciones Exteriores estimó que para 2012 había ascendido a 4.700.000. Se espera que a partir del próximo censo programado para 2016 se pueda actualizar este dato y así dar cuenta de manera más precisa del número de colombianos que residen actualmente en el exterior. (OIM Colombia, 2013)

Costa Rica, Venezuela o Panamá. Para CODHES (2011), España podría estar entre los diez primeros puestos, pero la Oficina de Asilo y Refugio no proporciona datos al respecto al considerar esta información de carácter confidencial⁶. Existen otros estudios que sí incluyen los datos relativos a España⁷; es el caso del trabajo *Perfil Migratorio de Colombia* (2012: 86), que lo ubica como el octavo destino con 664 refugiados colombianos, o la investigación *Colombianos Fugados*, según la cual para 2013 había en España 497 personas de nacionalidad colombiana en esta condición. (El Tiempo, 2015) Sin embargo el número puede ser muy superior ya que los procedimientos de registro exigidos al salir del país son incompatibles con la situación de las personas que requieren protección. Por lo que es muy probable que exista un subregistro considerable y que la cifra pueda ser varias veces mayor. Para Carlos López⁸, colombiano defensor de derechos humanos exiliado en España desde 1998, que además ha sido parte de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR, la cifra de colombianos que se encuentran en España en condición de refugio o por situaciones similares puede alcanzar las 2.500 personas (Testimonio 1).

No es posible ofrecer un dato concluyente, dado que las cifras están sujetas a la dinámica de las luchas sociales internas, al aumento de la intensidad de la persecución política y a las restricciones al derecho de protección internacional impuestas por España. Lo que sí podemos afirmar con seguridad es que un buen número de los refugiados colombianos en España han logrado restablecer su participación política y en la actualidad ejercen un papel protagónico desde diferentes escenarios tanto a nivel local, como a nivel nacional, internacional y transnacional.

3. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PRÁCTICAS CIUDADANAS

El desplazamiento y el refugio son eventos estructurantes de la experiencia de los sujetos, que conllevan procesos de resignificación de los modos en que se manejan y recrean las identidades de quienes lo sufren. En ellos se ven afectadas todas las dimensiones de la persona, incluidas la política, la social y la afectivo-emocional (Riaño y Villa, 2008). Aunque las vivencias personales pueden resultar disímiles, los desterrados colombianos tienen en común el hecho de enfrentarse al reto de reconstruir sus vidas en un ambiente social diferente al que hasta ahora había sido escenario de sus proyectos personales y colectivos. En este nuevo marco los factores que pueden influir en su participación política son de distinto orden. Aquellos de tipo contextual⁹, como la existencia de unas condiciones democráticas esenciales para el ejercicio de la participación política, la relevancia de movimientos afines, la posibilidad de coincidir con coyunturas sociales que generen canales de participación en los que puedan transmitir su voz e incluso logren incluir sus demandas, entre otros. De la misma manera resultan cruciales factores de orden global, como la intervención del estado de procedencia, el marco legal internacional¹⁰, las redes de solidaridad, los medios de comunicación y la opinión pública en general (Moraes, 2010). Por supuesto son decisivos los propios capitales políticos (Ginieniewicz, 2009) de los exiliados surgidos como parte de sus procesos de socialización, entre los que se cuentan la experiencia recogida en su

⁶ España creó en 1992 la Oficina Asilo y Refugio, organismo encargado de recibir, estudiar y conceder o desestimar las solicitudes de personas que buscan protección. La OAR se encuentra asociada al Ministerio del Interior, por lo que fundamenta sus actuaciones desde un enfoque de seguridad nacional, de ahí que reserve la información como clasificada.

⁷ En España hay actualmente un total de 152.556 colombianos (INE, 2015). La cifra ha descendido considerablemente dado que a principios de 2007 llegó a estar en 300.000 (Bermúdez, 2009). Para encontrar un dato similar habría que volver la mirada al año 2000 cuando el número de colombianos en España era de 174.405 (Garay, 2007).

⁸ Los testimonios incluidos en esta comunicación fueron recogidos por medio de entrevistas abiertas, en el trabajo de campo realizado en Madrid durante 2014. Hacen parte de mi investigación doctoral sobre las Prácticas políticas de los exiliados colombianos en el marco del Proceso de Paz. Los nombres usados son seudónimos.

⁹ La relación entre el contexto y los comportamientos políticos surge cuando los elementos del contexto se conciben como componentes particulares de la *estructura de oportunidades políticas* de determinada comunidad. Se trata de factores como la naturaleza de la autoridad principal, el modo de elección del alcalde, la distribución de habilidades y estatus sociales y el grado de desintegración social. Es en este sentido que los elementos del ambiente imponen ciertas restricciones o abren ciertas posibilidades para la participación (Eisinger, 1973).

¹⁰ España se encuentra entre los países de la UE donde se registran menos peticiones de asilo. En 2014 se le concedió protección internacional sólo a 1.600 personas, es decir al 1,15% de las decisiones positivas en toda la UE, y se aceptó acoger únicamente a 125 refugiados en programas de reasentamiento (Público, 2015).

militancia, su pertenencia a un proyecto político de largo recorrido y el acervo de estrategias y prácticas de movilización cultivadas. Además de su capacidad para sobreponerse a contextos de dificultad, su formación política, ideológica y educativa, la posibilidad de contrastar su experiencia con la de dos o más culturas o países, el establecimiento de una rica red de contactos (tanto con las comunidades de origen y recepción, como con otras comunidades en las que se encuentran otros exiliados), la preservación de la identidad con la nación colombiana -que, como dice Moraes (2010), mantiene al menos de “forma imaginada”, ya que muchos tienen que renunciar a su pasaporte colombiano-, y la nueva identificación como personas protegidas. Este capital que los exiliados traen consigo es reconstruido y alimentado en el nuevo contexto de participación política, generándose un proceso de acumulación de activos políticos que más adelante van a ser transferidos a su país de origen (Bermúdez, 2011).

Si nos detenemos en el factor contextual encontramos que el ambiente español en los últimos años ha mostrado dos elementos que influyen de manera determinante en la participación de los colectivos de migrantes. El primero es el impacto de la “crisis económica” y el segundo la respuesta que desde distintos movimientos sociales se ha dado a este suceso. El efecto inicial de la depresión económica fue servir como pretexto para que los gobiernos central y regionales suprimieran gran parte de los presupuestos dirigidos a cooperación internacional, defensa de los derechos humanos y políticas de integración. La ausencia de recursos económicos, unida a las altas tasas de desempleo entre la población de origen inmigrante, condujo a un progresivo debilitamiento del conjunto del movimiento asociacionista, incluido el de los colombianos migrantes o refugiados. Esto se ha visto reflejado en la disminución de programas de atención y acogida, en el desmantelamiento de organizaciones dedicadas a la defensa de las personas refugiadas, así como en la pérdida de algunas de las estructuras organizativas de los refugiados, incluyendo el retorno o la nueva migración de algunos de sus líderes. No obstante, el colectivo de exiliados colombianos ha preservado parte del rico tejido social creado durante casi dos décadas de historia en España. Este tejido incluye ONGs, partidos políticos, sindicatos, movimientos sociales, medios de comunicación, redes académicas y la interlocución permanente con organizaciones internacionales como la ONU, la Cruz Roja o Amnistía Internacional. Hay que señalar que, a pesar de los condicionantes establecidos por el contexto de la crisis económica, y gracias a esfuerzos personales y colectivos, permanecen activos varios programas de solidaridad con los refugiados colombianos, entre los que sobresale el Programa Asturiano de Atención a Víctimas de la Violencia en Colombia¹¹, el Programa Defensores y Defensoras de Derechos Humanos del Gobierno Vasco, el Programa Colombia en Pau de Cataluña, los proyectos de la Fundación CEPS (Centro de Estudios Políticos y Sociales con sede en Valencia) y los de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR. El objetivo de estos programas de protección temporal es acoger a defensores y defensoras de derechos humanos que vean amenazada su vida o integridad física por la actividad que desarrollan en sus comunidades.

Este tipo de redes solidarias de protección, que aparecen como el primer contacto en su aterrizaje en el estado español, es complementado con lazos establecidos con otras organizaciones como el Foro Social de las Migraciones (FSMM), sindicatos como Comisiones Obreras (CCOO) o partidos políticos como el Partido Comunista de España, Izquierda Unida y más recientemente Podemos. En esta segunda instancia los refugiados colombianos desarrollan actividades políticas dirigidas a mejorar su situación en la sociedad de incorporación, que incluyen reclamos por sus derechos políticos, sociales y económicos, en lo que Østergaard-Nielsen ha denominado como *Immigrant politics* (2009). En este contexto los colectivos de colombianos se han sumado a las movilizaciones surgidas después del año 2008, momento que marca el comienzo de la crisis capitalista en España. Han contribuido en la fundación y

¹¹ Hasta 2013 el programa había brindado una acogida de seis meses a más de 90 personas, entre las que se encontraban sindicalistas, defensores de derechos humanos o líderes campesinos, que por haberse dedicado a luchar por los derechos y las libertades en sus respectivas comunidades fueron amenazados y perseguidos por las estructuras criminales que operan desde hace años dentro del Estado colombiano. Dos de las personas protegidas en Asturias fueron asesinadas a su regreso a Colombia (Luciano Romero/2005 y Henry Ramírez/2010), dos han sobrevivido a atentados (Dubán Vélez/2011, y María del Carmen Rodríguez/2010) (R.N.E, 2013), (Tercera Información, 2012)

participado en el Movimiento 15M, la Plataforma de Afectados por las Hipotecas, las Redes de Solidaridad Popular, las Marchas por la Dignidad y las Mareas por la Sanidad, por la Educación Pública y por el derecho al Trabajo. En ellas han defendiendo consignas como “pan, techo, trabajo y dignidad” y “nativa o extranjera, la misma clase obrera”. También han participado en la lucha contra la restrictiva Reforma de la Ley del Aborto y promovido movimientos por los derechos de las y los trabajadores domésticos.

La crisis capitalista ha provocado además un notable incremento de agresiones de corte racista y xenófobo, acompañadas de políticas segregacionistas que se reflejan en el aumento de las redadas policiales contra inmigrantes basadas en criterios étnicos, en la exclusión de inmigrantes irregulares del sistema sanitario y en la construcción de Centros de Internamiento para Extranjeros (CIEs). Los colectivos de colombianos han denunciado estas prácticas por medio de comunicados públicos o participando activamente en las movilizaciones de repulsa bajo la consigna “ningún ser humano es ilegal”.

Pero las acciones políticas de los refugiados colombianos no solo están dirigidas a la lucha por sus derechos en el interior de la sociedad española, sino que interpelan constantemente a su estado de origen sobre diferentes cuestiones, en lo que se denomina *Homeland politics* (Østergaard-Nielsen, 2009). Su accionar ante el país de procedencia se divide en varios ejes de interés; el primero tiene que ver con la exigencia del cumplimiento de los derechos humanos en Colombia, con la denuncia permanente de las violaciones a principios básicos como el derecho de participación política, el ejercicio de la actividad sindical o la libertad de expresión y de opinión. El segundo eje está relacionado con su reconocimiento como víctimas del conflicto y del terrorismo de Estado, esto en razón de que su salida del país se produjo, en la mayor parte de las veces, como consecuencia de la violencia política y de la persecución ideológica. Un tercer eje incide en la lucha por la soberanía nacional, incluyendo la denuncia de las actividades extractivistas de empresas transnacionales y la condena por la instalación de bases militares extranjeras en territorio colombiano. También realizan diferentes acciones de apoyo a los movimientos sociales que se encuentran activos en Colombia. Estas muestras de solidaridad internacional no se circunscriben únicamente a su país de origen sino que se extienden al ámbito latinoamericano por medio de denuncias de la injerencia en el sistema democrático de países hermanos como Venezuela o Ecuador, o incluso puede ampliarse a labores solidarias con los procesos de autodeterminación del Pueblo Saharaui y con la consecución del Estado Palestino.

Sin embargo el diálogo de los emigrados colombianos con los actores políticos de su país de procedencia no se refiere únicamente a asuntos de política interna sino que también alude a su propio estatus y al aumento de sus derechos como colectivo; es lo que Østergaard-Nielsen ha clasificado como *Emigrant politics* (2009). Los ejes de interés que se incluyen en este apartado alcanzan aspectos como la aplicación de los acuerdos bilaterales firmados entre España y Colombia sobre el sistema de pensiones¹² o la implementación de planes de atención por parte del Estado en el exterior, por medio de los cuales puedan retornar parte de los cerca de 42.900 millones de pesos que se recaudan cada año con el impuesto a las remesas conocido como cuatro por mil. De la misma manera se han esforzado por aumentar su capacidad de influencia en las instituciones políticas colombianas por medio del sufragio¹³;

¹² España y Colombia firmaron un “Convenio de Seguridad Social” aprobado con la Ley 1112 de 2006 y cuya reglamentación entró en vigencia en el año 2008. Su objetivo es “asegurar a los trabajadores de los dos estados que ejerzan o hayan ejercido una actividad profesional en el otro” (Ley 1112, 2006, Congreso de la República de Colombia). Se calcula que cerca de cuatro mil colombianos residentes en España no reciben su pensión aunque ya están en edad de hacerlo. El desconocimiento del convenio o de los trámites para acceder a él ha impedido hasta ahora que gran parte de estas personas puedan sumar las cotizaciones de ambos países para así obtener su jubilación. El Instituto Nacional de la Seguridad Social de España (INSS) ya ha resuelto 706 expedientes y está a la espera de la información procedente de Colombia para adelantar otros trámites. (El País, 2015)

¹³ La participación de los colombianos residentes en el exterior está reglamentada en el Artículo 176 del Capítulo V de la Constitución Política. En él se establece que la Cámara de Representantes se elegirá en circunscripciones territoriales, circunscripciones especiales y una circunscripción internacional. La circunscripción internacional permite elegir un representante a la Cámara. Las organizaciones de migrantes reclaman que pasen de ser consideradas “jurisdicción especial” a ser concebidas como “jurisdicción territorial”, argumentando que superan en número y en aportes económicos a muchas de
(continuación de la nota al pie)

sin embargo su participación electoral ha estado sujeta a dificultades legales y administrativas, por lo que hasta ahora es una minoría la que consigue ejercer este derecho¹⁴. A pesar de ello buena parte de los exiliados colombianos mantienen una militancia política activa en partidos colombianos, principalmente del eje de izquierda, como el Polo Democrático Alternativo, la Unión Patriótica, el Partido Comunista Colombiano, la Marcha Patriótica o el Congreso de los Pueblos. Además han creado organizaciones como la Federación Estatal de Migrantes Refugiados en España (FERINE), el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado Capítulo Estado Español y más recientemente el Foro Internacional de Víctimas, por medio de las cuales llevan a cabo diferentes prácticas ciudadanas participativas.

Sus denuncias permanentes de las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el país y su constante interés por la transformación del orden político colombiano llevó a que durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), sufrieran en varios países europeos incluido España actividades ilegales de seguimiento, espionaje y persecución que tenían como objetivo obstaculizar su accionar político. El proceso fue denominado “Operación Europa” y según las investigaciones de la Fiscalía General colombiana fue realizada por una división de la inteligencia dependiente de la Presidencia de ese país conocida como Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). La denuncia fue interpuesta ante el Parlamento Europeo por el eurodiputado español Raul Romeva i Rueda:

Se ha descubierto la implicación directa de los servicios de seguridad del Estado colombiano en operaciones de persecución, de creación de testimonios falsos y de criminalización de miembros de la oposición”. La estrategia propuesta por el DAS va desde la desinformación, el desprestigio, montajes de falsos vínculos con la guerrilla y el narcotráfico y generación de falsos documentos hasta sabotajes, amenazas, chantajes y actos terroristas. En dichos documentos se especifica como objetivo de las operaciones del DAS “neutralizar influencia en sistema jurídico europeo de los activistas”, mencionando explícitamente la Sub-Comisión de DDHH del Parlamento Europeo, la Oficina de la Alta Comisionada DDHH de la ONU, la Corte Interamericana de DDHH y se propone “la acción desestabilizadora” de las ONG nacionales e internacionales. Tras estos escándalos, los Estados Unidos anunciaron el 12 de abril 2010 que retirarían inmediatamente la ayuda a los servicios de inteligencia colombianos. (MOVICE, Boletín 21, 2010)¹⁵

La plataforma Justicia por Colombia interpuso una querrela ante el Juzgado de Instrucción de Madrid contra el expresidente Álvaro Uribe Vélez y otros funcionarios colombianos con el fin de esclarecer su responsabilidad en estos hechos.

Este suceso sirve como evidencia de que las actividades individuales y colectivas realizadas por los colombianos refugiados en España han alcanzado una repercusión muy importante a nivel internacional; al mismo tiempo confirma que su participación política sigue enmarcada en un contexto en el que persisten actores y comportamientos criminales dentro de las instituciones colombianas destinados a marginar a determinados sectores de la oposición política. Así lo constataba Pedro Ortega, uno de los refugiados víctimas del espionaje:

El Estado colombiano ha organizado estructuras para continuar la persecución a los exiliados políticos más allá de las fronteras de Colombia. Su intención ha sido recabar información sobre nuestra actividad política que se dirige simplemente a hacer valer nuestros derechos, es decir a construir los derechos que en Colombia se nos han negado. Tenemos pruebas de carácter judicial de que esto ha ocurrido en varios países europeos España, Bélgica, Suecia, Inglaterra, e incluso en EE.UU. La institucionalidad colombiana debe cesar estas prácticas y reconocer que son completamente ilegales, esto no es otra cosa que la extensión del paramilitarismo en el exilio: es lo que algunos exiliados llamamos “para-exilio” (Testimonio 2)

las jurisdicciones territoriales del país; de esa manera aumentarían considerablemente el número de representantes y por ende la influencia en las decisiones de la nación. (Foro Internacional de Víctimas, 2014)

¹⁴ Para las elecciones Presidenciales de 2014, el censo electoral en el exterior indicaba que 532.384 colombianos estaban habilitados para votar. Solo hicieron efectivo su derecho 111.430 personas, arrojando una abstención cercana al 80%. Esta tendencia abstencionista no solo se explica por las dificultades técnicas o administrativas, que son considerables, sino por la desconfianza en el Estado, la baja estima de los partidos políticos y una percepción negativa general del proceso político (Guarnizo, 2003 en Bermúdez, 2009). Para un análisis más completo del comportamiento electoral de los colombianos en el exterior ver Olga L. González (2010).

¹⁵ El plan fue documentado por el programa periodístico colombiano Contravía bajo el título “Operación Europa, DAS Policía Secreta de Colombia” emitido en Colombia el 30 de enero de 2011.

Lamentablemente aún no se puede dar por terminada esta tensa relación entre el Estado colombiano y los exiliados, de hecho, hemos confirmado que continúan llegando a España perseguidos políticos procedentes de ese país. Sin embargo, en 2012 hizo aparición en el panorama político un evento que va a influir de manera notable en la acción y la organización de los núcleos de colombianos residentes en el exterior. Se trata de los Diálogos de Paz que se desarrollan en La Habana - Cuba y que pretenden poner fin al conflicto que ya casi cumple seis décadas.

4. LOS DIÁLOGOS DE PAZ COMO OPORTUNIDAD POLÍTICA PARA LA PARTICIPACIÓN TRANSNACIONAL

Los Diálogos de Paz entre el gobierno colombiano, presidido por Juan Manuel Santos, y las FARC – EP, principal grupo insurgente del país, comenzaron formalmente el 18 de octubre de 2012 en Oslo – Noruega, con la presencia de los gobiernos de Cuba y Noruega como garantes y Chile y Venezuela como acompañantes; posteriormente se trasladaron a La Habana, lugar en el que desde entonces han transcurrido las conversaciones¹⁶.

La decisión de intentar alcanzar una solución dialogada ha implicado ciertos cambios en el tratamiento que desde el gobierno se otorga al conflicto en relación al dado por anteriores administraciones, en particular la de Álvaro Uribe. El primero tiene que ver con el reconocimiento de la existencia del conflicto, en lugar de entenderlo como una guerra contra grupos terroristas, hecho que posibilita el análisis de sus causas primeras y permite el reconocimiento de sus víctimas¹⁷. Además supone un logro cualitativo en el tratamiento de las diferencias ideológicas que existen en el país, en el sentido de que transmiten a la sociedad la idea de que la comunicación es capaz de resolver con razones las perturbaciones o los desacuerdos que se hayan originado en la comunidad política (Habermas, 1987). Pero la tarea de superar la guerra no resulta fácil puesto que en ella están comprometidos intereses de distintos sectores de la sociedad que han participado u obtenido beneficio de la confrontación, como grandes latifundistas, empresarios, cúpulas militares y consorcios transnacionales.

Sin embargo los colectivos de colombianos residentes en el exterior han asumido un importante papel en el desarrollo de los Diálogos de Paz, promoviendo diferentes espacios (foros, encuentros, congresos, concentraciones)¹⁸ mediante los cuales dan a conocer a nivel internacional la relevancia que tiene para Colombia alcanzar una solución dialogada al conflicto. En estos encuentros reflexionan sobre los procesos de búsqueda de la verdad, de la justicia, la reparación y la reconciliación de la nación

¹⁶ El documento se titula “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” y define que el Proceso consta de tres fases: Exploratoria, Acuerdos para el fin del conflicto y Construcción de paz. Más cinco grandes puntos de discusión: 1) Política de desarrollo agrario integral. 2) Participación política. 3) Solución al problema de las drogas ilícitas. 4) Víctimas., y 5) Fin del conflicto. También se definen varios principios que rigen el proceso, entre los que están la idea de que “nada está acordado hasta que todo está acordado”, de que las conversaciones se llevarán a cabo sin que haya “cese al fuego” y de que los acuerdos deberán ser refrendados por el pueblo colombiano a través de uno de los siguientes instrumentos democráticos: Referendum, Plebiscito o Asamblea Nacional Constituyente. (AGTC, 2012)

¹⁷ El gobierno colombiano sancionó La ley de víctimas 1448 de 2011, cuyo objetivo es reconocer y reparar a la población colombiana víctima del conflicto armado, y que cuenta con un protocolo de aplicación en el exterior. Para acceder a la reparación que contempla la ley, la población colombiana víctima del conflicto que resida fuera del país debe acudir a las instituciones consulares e iniciar un proceso a partir de una declaración formal (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2015). Esta Ley ha generado escepticismo en algunas asociaciones de víctimas en el exilio; las críticas se centran en que ha sido articulada junto a la Ley de Tierras, que prevé la restitución a las víctimas del desplazamiento forzoso. Pero la mayor parte de las titularidades corresponde a hombres desaparecidos, asesinados, etc., mientras que muchas mujeres no cuentan con documentación para demostrar que son propietarias legítimas. Aunque la Ley contempla la cobertura para las personas exiliadas, las dificultades de acceso que tienen las víctimas en el exterior son sustanciales. Otra de las críticas está en que la Ley contempla indemnizaciones únicamente a partir de 1985 y la restitución de tierras a partir de 1991, dejando fuera a miles de víctimas de periodos anteriores. Las víctimas también señalan que la reparación no debe ser solo monetaria sino que también se requiere una reparación simbólica que incluya el esclarecimiento de la verdad de lo sucedido (Conclusiones del II Encuentro Estatal por la Paz de Colombia, celebrado en Madrid-España, 26 de abril de 2014.). Una revisión integral crítica de la Ley Víctimas y Restitución de Tierras se puede ver en Paula Martínez Cortés (2013).

¹⁸ Ver en Anexos.

colombiana. Simultáneamente, por medio de sus relatos, reconstruyen y actualizan hechos significativos del pasado, que han sido olvidados o borrados de la memoria colectiva de sus compatriotas y que resultan imprescindibles para la no repetición del conflicto.

Los refugiados perciben los Diálogos como una oportunidad histórica para crear un nuevo pacto político más equitativo y democrático en el que todos los sectores sociales estén representados y donde las diferencias se diriman por medio del debate civilizado y no a través de la eliminación de los contradictorios. Al mismo tiempo consideran que se trata de una ocasión ideal para transformar radicalmente el modelo de desarrollo latifundista y extractivista que subyace y reproduce la confrontación.

Estos escenarios promovidos de manera autónoma se han convertido en un marco político participativo, en el que desarrollan una *política de la presencia* (Phillips, 1999) y por medio del cual interpelan a su Estado y a su sociedad de origen, transmitiéndoles sus concepciones acerca del nuevo país que sueñan. Los encuentros están dotados de una importante significación simbólica dado que, además de abordar la construcción de la paz, sirven para reafirmar su pertenencia y compromiso con la nación colombiana y, al mismo tiempo, para reproducir su identidad como diáspora. Su movilización en torno a la búsqueda de la paz les ha permitido consolidarse como sujeto colectivo capaz de trazarse objetivos políticos. Adicionalmente, ha sido la mejor excusa para renovar sus lazos, tanto a nivel interno, como con los sectores solidarios de la sociedad española y europea.

Utilizando diferentes canales, tales como representantes y colectivos políticos afines, medios de comunicación o tecnologías de la información (hangouts o videoconferencias), los emigrados colombianos han puesto sobre la mesa las condiciones que se requieren para llevar a cabo una reparación integral al conjunto de la diáspora. El reconocimiento de la importante labor que desarrollan se puso de manifiesto con la inclusión de uno de sus miembros como parte de una de las cinco Delegaciones de Víctimas invitadas a La Habana. Su objetivo fue dar a conocer las consideraciones y exigencias que desde el exilio se hacen en torno a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, aspectos que hacen parte del cuarto punto de la Agenda de Diálogo.

Para los exiliados resulta vital la participación en los Diálogos de Paz, ya que es altamente probable que su culminación exitosa se selle con un nuevo pacto político que reconfigure las reglas democráticas del país. Este puede constituirse en el acontecimiento definitivo que abra las puertas al diseño de una estrategia para su retorno.

5. CONCLUSIONES

España ha recibido de manera temporal o definitiva un número significativo de colombianos que por razones de tipo político se han visto obligados a abandonar su país de origen. Aunque el exilio de colombianos es un fenómeno que ha tomado fuerza en las últimas dos décadas, hay pocos estudios que den cuenta de la trayectoria de los exiliados y la manera en que han reconstruido sus procesos de participación política a nivel nacional y transnacional. En los últimos años esta participación se ha visto influida por los Diálogos de Paz. Los exiliados han movilizado sus capitales políticos acumulados con el fin de apoyar la búsqueda de la salida política al conflicto y, al mismo tiempo, han convertido el ambiente de diálogo social generado en Colombia en una oportunidad para retomar el contacto con las instituciones y la sociedad colombianas. Desde España han promovido de manera autónoma diferentes acciones por medio de las cuales demandan su reconocimiento como víctimas del conflicto y una reparación multidimensional por parte del Estado colombiano, a quien consideran el principal responsable de su exilio. Por su parte el gobierno colombiano, con su apertura al diálogo, ha avanzado en el reconocimiento del conflicto y por ende en la admisión de la existencia de víctimas. Los exiliados valoran este avance pero consideran que los mecanismos de reparación propuestos hasta ahora en la Ley de Víctimas están lejos de garantizar la justicia y la no repetición de la violencia; advierten de que, por el contrario, se pueden convertir en una vía hacia la impunidad de los crímenes cometidos por el Estado.

En el proceso del exilio han reconstruido los capitales políticos ya adquiridos en su militancia dentro de Colombia y han acumulado nuevos conocimientos políticos que ahora desean transferir a su país de

origen. En este sentido, los exiliados colombianos se han convertido en uno de los patrimonios intangibles con los que podría contar el país para la nueva comunidad naciente tras la firma de la paz. Pero para ello es imprescindible el diseño de un marco de condiciones democráticas en las que las personas que se planteen retornar puedan gozar del derecho a libertad de expresión, opinión e ideología, en donde el estado colombiano se comprometa a ofrecer garantías para su participación política y de no repetición de la persecución y estigmatización de las que fueron víctimas.

Por último, mencionar un aspecto que puede cobrar especial relevancia: la participación política de exiliados y migrantes en el proceso de refrendación de los acuerdos de paz. El gobierno colombiano deberá ocuparse de garantizar unas condiciones efectivas para que estos millones de colombianos puedan conocer y participar de la consulta. Se trata de un tema que está cobrando cada vez más importancia y puede convertirse en una de las principales reivindicaciones de exiliados y migrantes en el futuro próximo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACNUR (2013). Colombia. Informe Diciembre de 2013.
- ACNUR (2007). La convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados: preguntas y respuestas, Ginebra, recuperado el 20 de mayo de 2015 del sitio web ONU.
- ACNUR (2012). Situación Colombia; INDÍGENAS, Bogotá.
- AGTC (2012). *Acuerdo general para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.
- Bermúdez, A. (2009). El campo político transnacional de los colombianos en España y el Reino Unido, en A. Escrivá y otros (eds) *Migración y Participación Política*, (pp. 125-152) Politeya, Madrid.
- Bermúdez, A. (2008). *Political Transnationalism Gender and Peace-Building Among Colombian Migrants in the UK and Spain*, University of London.
- Bermúdez, A. (2011). Una aproximación al estudio de la acumulación y transferencia de capital político en el contexto de la migración latinoamericana a España, en J. Ginieniewicz (coord.) *La migración latinoamericana a España: una mirada desde el modelo de acumulación de activos*, FLACSO, Ecuador, Quito.
- CODHES (2012). CODHES INFORMA Desplazamiento creciente y crisis humanitaria invisibilizada, Informe Desplazamiento 2012. Ediciones Antropos. Bogotá.
- CODHES (2011). Documento 23, *De la Seguridad a la Prosperidad Democrática en medio del Conflicto*. Ediciones Antropos. Bogotá.
- Conclusiones (2013-2014). *I y II Encuentro Estatal por la Paz de Colombia*, Madrid.
- Contravía “Operación Europa. DAS Policía Secreta de Colombia, parte 2” emisión 30/01/2011. Recuperado el 28 de mayo de 2015 de la web: https://www.youtube.com/watch?v=_ZliLXO77Ic
- Eisinger, P. (1973). The Conditions of Protest Behavior in America Cities, *American Political Science Review* vol. 67.
- Ley 1112, (2006). Convenio de Seguridad Social entre la República de Colombia y el Reino de España, Congreso de la República de Colombia. Recuperado el 3 de junio de 2015, de la web: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1112_2006.html
- El País, (2015). *Cuatro mil colombianos en España no han podido recibir sus pensiones*, Sally Palomino, Recuperado el 3 de junio de 2015 del sitio web: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/05/27/actualidad/1432752646_648608.html
- Fajardo, D. (1979). *Violencia y Desarrollo*, Fondo Editorial Suramérica, Bogotá-Colombia.
- Foro Internacional de Víctimas, (2014). *Saludo a la migración colombiana*, Recuperado el 3 de junio de 2015 del sitio web <http://www.forointernacionalvictimas.com/saludo-a-la-migracion-colombiana/>
- Garay, J. y Medina, C. (2007). *La migración colombiana a España el capítulo más reciente de una historia compartida*, (eds) Ministerio de Trabajo y Migración España.
- Ginieniewicz, J. (2009). The Accumulation and Transfer of Civic and Political Assets by Argentine Migrants to Spain. Working Paper 2, Global Urban Research Centre, Universidad de Manchester.
- González, L. (2010). El voto de los colombianos en el exterior: elecciones entre disfuncionamientos y rebusque, *Revista de Ciencia Política n° 9*, enero-junio 2010, págs. 62-77.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*, vol. I, Taurus, Madrid.
- UNHCR (2014). Med – Year Trends 2014 Global forced displacement, Geneva.

- NRC (2015). Global Overview 2015 People internally displaced by conflict and violence. Ed. Jeremy Lennard, Geneva.
- INE (2015). Instituto Nacional de Estadística, Revisión de Padrón Municipal, Recuperado el 26 de mayo de 2015 del sitio web:
<http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t20/e245/p04/provi/10/&file=0ccaa002.px&type=pcaxis&L=0>
- Martínez, P. (2013). *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en Colombia en contexto. Un análisis de las contradicciones entre el modelo agrario y la reparación a las víctimas*, Editores: Forschungs- und Dokumentationszentrum, Berlín.
- MOVICE, (2010). *Boletín 21*, Recuperado el 28 de mayo de 2015 web del MOVICE Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado:
http://www.movimientodevictimas.org/versionantigua/index.php?option=com_k2&view=item&id=2542:boletin-21-movice-castellano&Itemid=33
- El Tiempo, (2015). *Colombianos Fugados*, Bogotá, Recuperado el 20 de mayo de 2015 del sitio web del periódico El Tiempo: <http://www.eltiempo.com/multimedia/especiales/refugiados-migracion-y-desplazamiento-de-colombianos/15503358/1>
- ONU, (2008). Declaración Universal de los Derechos Humanos, United Nations. Recuperado el 20 de mayo de 2015, del sitio web ONU: <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>
- Østergaard-Nielsen, E. (2009). La política a través de las fronteras: Reflexiones sobre la dimensión transnacional de la participación política de los migrantes, en A. Escrivá y otros. (eds) *Migración y Participación Política*, (pp. 17-42) Politeya, Madrid.
- Phillips, A. (1999). La política de la presencia: la reforma de la representación política. En S. García, & S. Lukes. (Comps.), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación* (pp. 235-253). Madrid: Siglo XXI Editores.
- Público, (2015). *España rechaza la cuota de 5800 refugiados que le pide Europa*. Recuperado el 28 de mayo de 2015: <http://m.publico.es/sociedad/1919720/espana-rechaza-la-cuota-de-5-800-refugiados-que-le-pide-europa>
- Molano, A. (2014). *Pasos de animal grande*, Crónicas Periódico El Espectador, Colombia.
- Moraes, N. (2010): *Transnacionalismo político y nación: el papel del Estado y lasociedad civil migrante en la construcción de la transnación uruguaya*, Universidad de Granada.
- RNE (2013). *Programa asturiano de atención a las víctimas de la violencia en Colombia*, Radio Nacional de España, En Primera Persona, Camps, S, Recuperado el 28 de mayo de 2015 de la página web de rtve.es: <http://blog.rtve.es/enprimerapersona/2013/07/programa-asturiano-de-atenci%C3%B3n-a-las-v%C3%ADctimas-de-la-violencia-en-colombia.html>
- Riaño, P. y Villa, M. (2008). *Poniendo tierra de por medio: Migración forzada de colombianos en Colombia, Ecuador y Canadá*, Corporación Región. Medellín, Colombia.
- Tercera Información (2012). *Exitosa evaluación del programa asturiano de atención a víctimas de la violencia en Colombia*, Recuperado 7 de junio de 2015 <http://www.tercerainformacion.es/spip.php?article44657>
- OIM Colombia (2013). *Perfil Migratorio de Colombia 2012*, Organización Internacional para las Migraciones – Misión Colombia, Bogotá.
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, (2015), Recuperado 8 de junio de 2015, de la web: <http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/conozca-sus-derechos/victimas-en-el-exterior>

ANEXOS. COMPENDIO DE ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR COLECTIVOS DE COLOMBIANOS EN ESPAÑA

